ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	50006682024				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos de niñas y niños con discapacidad entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes con discapacidad entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales, que permitan el tránsito para la inclusión y la participación en los diferentes entornos de desarrollo y así contribuir a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.				
ORDENADOR DEL GASTO	**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.845.923** de Cerete, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 5294 del 11 de septiembre de 2025, posesionada mediante Acta de posesión No. 336 del 22 de septiembre de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ■	No. 892.099.299-7
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**ADRIANA ACOSTA HERRERA**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ■	**C.E** ☐	No 51.958.645	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de Reconocimiento de personería jurídica otorgado por la Directora (E) ICBF Regional Meta de fecha 05 de agosto de 2025			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**Pilar Rodríguez García**			
	CARGO	**Coordinadora Grupo Asistencia Técnica**			
	DEPENDENCIA	**Grupo Asistencia Técnica Regional Meta**			

CONSIDERACIONES

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.- Que, el día 27/12/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de Aporte No. 50006682024.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE M/CTE ($503.877.422)	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($172.614.831)	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($68.757.997)	SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($607.734.256)

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
Aporte ICBF 2024	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.416.934)	0 ($0)	0 ($0)	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.416.934)
Aporte ICBF VF- 2025	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($490. 471. 603)	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($172.614.831)	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($68.757.997)	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($594.328.437)
Aporte Cooperante	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.988.885).	0 ($0)	0 ($0)	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.988.885).
Valores Totales	QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($503.877.422)	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($172.614.831)	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($68.757.997)	SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($607.734.256)

PÚBLICA

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato está definido en el Anexo 1 - Cobertura y presupuesto por Regional y deberá ser contado a partir del 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025".El Contrato de Aporte No. 50006682024 tiene acta de inicio de fecha 30 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el día 31 de marzo de 2025.

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	28/032025	MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA, POR UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01-04-2025 HASTA EL 16-05-2025 DE IGUAL MANERA SE ADCIONO EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $172.614.831; DEL CDP 28325 DEL 13/01/25 CON FECHA DE OPERACIÓN 25/03/2025, DISTRIBUIDOS ASÍ: LA SUMA DE $116.874.625, DE LA DIRECCION INFANCIA CON RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02, DEPENDENCIA 152, RECURSO 10 Y LA SUMA DE $55.740.206 DE LA DIRECCION ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02,DEPENDENCIA 153, RECURSO 10, AFECTANDO EL RP N° 16425 DE 13/01/2025	RP_16425	$172.614.831
2	13/05/2025	MEDIANTE LA CUAL SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $68.757.997 DISCRIMINADOS ASÍ: DIRECCION INFANCIA LA SUMA $46.554.894 AFECTANDO EL RP 16425 EXPEDIDO EL 13-01-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602021-02, RECURSO 10, DEPENDENCIA 152, PACCO 1300 VIGENCIA 2025 Y DIRECCION ADOLESCENCIA Y JUVENTUD LA SUMA $22.203.103 AFECTANDO EL RP 16425 EXPEDIDO EL 13-01-2025, RUBRO C-4602-1500-9-704020-4602021-02, RECURSO 10, DEPENDENCIA 153, PACCO 1300 VIGENCIA 2025	RP_16425	$68.757.997

5.- Que el Grupo Jurídico de la Regional Meta del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

PÚBLICA

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000055610	0	27/12/2024	27/12/2024	01/10/2025	30/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			0	27/12/2024	27/12/2024	31/03/2028	30/12/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			0	27/12/2024	27/12/2024	01/10/2025	30/12/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		620-74-994000013113	1	27/12/2024	27/12/2024	31/03/2025	30/12/2024

MODIFICACIÓN No. 1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000055610	3	31/03/2024	27/12/2024	16/11/2025	31/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			3	31/03/2024	27/12/2024	16/05/2028	31/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			3	31/03/2024	27/12/2024	16/11/2025	31/03/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		620-74-994000013113	3	31/03/2024	27/12/2024	16/05/2025	31/03/2025

MODIFICACIÓN No. 2							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000055610	4	14/05/2025	27/12/2024	16/11/2025	14/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			4	14/05/2025	27/12/2024	16/05/2028	14/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			4	14/05/2025	27/12/2024	16/11/2025	14/05/2025

PÚBLICA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		620-74-994000013113	4	14/05/2025	27/12/2024	16/05/2025	14/05/2025	

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	**Coordinadora Grupo Asistencia Técnica**	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	27/12/2024	23/03/2025
MARIELA GÓMEZ CORREDOR	**Profesional Universitario**	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica (E)	24/06/2025	08/07/2025
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	**Coordinadora Grupo Asistencia Técnica**	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	09/07/2025	16/05/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 26 de septiembre del 2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 50006682024.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 15 de agosto 2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan ocho (8) pagos por la suma total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($585.915.884).**

De igual forma, se señala la siguiente nota contables correspondientes a

1. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

- SIIF NACION Nº. 19425 del 20/02/2025- por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($852,39).**
- SIIF NACION Nº. 27725 del 20/03/2025- por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.651,38).**
- SIIF NACION Nº. 42025 del 28/04/2025- por un valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.664,40).**

PÚBLICA

- SIIF NACION N° 54325 del 20/05/2025- por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($2.702,10).**
- SIIF NACION N° 89725 del 31/08/2025- por un valor de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.148,98).**
- SIIF NACION N° 70825 del 18/07/2025- por un valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.174,36).**
- SIIF NACION N° 70925 del 21/07/2025- por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($1.248,15).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No.50006682024 fueron los siguientes :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	77224 del 18/02/2024	$8.416.934	Inicial	No.329424 del 27/12/2024	$8.416.934
VF	21—META del 20/12/2024	$ 332.090.148	VF	No.16425 del 13/01/2025	$ 332.090.148
VF	22—META del 20/12/2024	$ 158.381.455	VF	No.16425 del 13/01/2025	$ 158.381.455
Adición	No. 28325 del 13/01/2025, con fecha de operación 28/03/2025	$172.614.831	Adición	No. 16425 del 13/01/2025, con fecha de operación 28/03/2025	$172.614.831
Disminución	No. 28325 del 13/01/2025, con fecha de operación 13/05/2025	$68.757.997	Disminución	No. 16425 del 13/01/2025, con fecha de operación 13/05/2025	$68.757.997

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato N°. 50006682024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 15/08/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PUBLICA

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 503.877.422**
VALOR APORTE ICBF:	$ 498.888.537
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 4.988.885
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 172.614.831**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 172.614.831
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 68.757.997**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 68.757.997
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 607.734.256**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 602.745.371
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 4.988.885
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 590.904.769**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 585.915.884
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 4.988.885
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 585.915.884
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 16.829.487
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Nota: La diferencia entre el valor total del contrato y el valor total ejecutado corresponde la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.829.487), DEL RP 16425 DEL 13 DE ENERO DE 2025, fuente de recursos nación, discriminado de la siguiente manera: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.394.965) del rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02 DEPENDENCIA 152 - RECURSO 10 Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($5.434.522) DEL RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02 DEPENDENCIA 153 - RECURSO 10 correspondiente a inejecución de cupos e inejecución del clasificador del gasto

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de aporte N°. 50006682024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUACION**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESPECIAL DE VILLAVICENCIO de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aporte N°. 50006682024

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.829.487), DEL RP 16425 del 13 de enero de 2025, fuente de recursos nación, discriminado de la siguiente manera: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.394.965) del rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02 DEPENDENCIA 152 - RECURSO 10 Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($5.434.522) DEL RUBRO C-4602-1500-9-704080-4602021-02 DEPENDENCIA 153 - RECURSO 10 correspondiente a inejecución de cupos e inejecución del clasificador del gasto, de acuerdo con la información contenida en la parte considerativa.

SEXTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: En caso de no haberlas señale “Ninguna”

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Andres Cardona Arias	Coordinador Grupo Jurídico	
Aprobó	Martha Eugenia Solano Hurtado	Directora (e) Regional Meta	
Revisó	Pilar Rodríguez García	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	
Proyectó	Angela Liliana Malpica Estepa	Abogado Contratista	

PÚBLICA